

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★



RESOLUCIÓN No. 1104
De 30 de NOVIEMBRE de 2024

Que modifica el Artículo Primero de la Resolución No.325 de 18 de junio de 2024, que nombra a los miembros del Segundo Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Nutrición y Dietética

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, se estableció el régimen de certificación y recertificación de los profesionales, especialistas y técnicos de la disciplina de salud, con la finalidad de crear los mecanismos para evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica, al igual que la conducta ética de los nacionales y extranjeros que ingresen al sistema de salud y mantengan una actualización continua y permanente del ejercicio de su profesión.

Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo No.373 de 16 de noviembre de 2006, que reglamenta la Ley 43 de 2004, los miembros de los Consejos Interinstitucionales de Certificación Básica serán asignados por las instituciones que lo conforman y, en ese contexto, el Ministro de Salud, como garante del proceso de certificación y recertificación, formaliza la designación de Cada Consejo Interinstitucional.

Que el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Nutrición y Dietética, mediante nota formaliza la dimisión de una de las representantes de la Universidad de Panamá ante dicho Consejo, por lo cual el Rector de la Universidad de Panamá designa a quien la reemplazará en su ausencia definitiva.

Que la representante designada por el Ministerio de Salud ha obtenido una posición por concurso en una dirección de la entidad, lo que no le permitiría cumplir a cabalidad con la representación realizada.

Que es importante hacer los cambios que permitan que los representantes del Segundo Consejo realicen sus funciones con esmero, dedicación y eficiencia.

Por lo tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No.325 de 18 de junio de 2024, que quedará así:

1. Por el Ministerio de Salud:
 - Licda. Drucyla Castillo, con cédula de identidad personal No.1-703-1734.
2. Por la Universidad de Panamá:
 - Mgtr. Victoria Valdés, con cédula de identidad personal No.8-184-2103.
 - Mgtr. Julissa Camargo, con cédula de identidad personal No.8-819-319.
 - Mgtr. Rachel De León, con cédula de identidad personal No.7-706-1121.
3. Por la Asociación Panameña de Nutricionistas-Dietistas:
 - Mgtr. Aisse Sainz, con cédula de identidad personal No.6-703-1729.



Resolución No. 1104 de 30 de DICIEMBRE de 2024

4. Por la Caja de Seguro Social:
 - Mgtr. Iris Espinosa, con cédula de identidad personal No.8-743-668.
5. Por las Universidades Particulares:
 - Licda. Eyra Mojica, con cédula de identidad personal No.9-106-1165.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los nombramientos de los representantes del Ministerio de Salud, de la Universidad de Panamá y de la Asociación Panameña de Nutricionistas-Dietistas serán por el periodo de nombramiento de cinco (5) años establecido en la Resolución No.325 de 18 de junio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Los nombramientos de los representantes de la Caja de Seguro Social y de las Universidades Particulares vence el 3 de enero de 2025, fecha en la cual completa su periodo de nombramiento de seis (6) años establecido en el artículo tercero de la Resolución No.1620 de 11 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución modifica el Artículo Primero de la Resolución No.325 de 18 de junio de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 43 de 21 de julio de 2004, Ley 32 de 3 de junio de 2008, Decreto Ejecutivo No.373 de 16 de noviembre de 2006, Resolución No.1620 de 11 de diciembre de 2018, Resolución No. 684 de 13 de octubre de 2022 y Resolución No.325 de 18 de junio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud

